



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa Municipal de Tutores Educativos Solidarios, que depende de la Subsecretaria de Educación, Salud y Convivencia, o la que en un futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 2º.- El Programa Municipal de Tutores Educativos Solidarios consiste en una tutoría personalizada a estudiantes de nivel primario y secundario en situación de vulnerabilidad, que requieran apoyos específicos para mejorar su desempeño. El Programa es llevado a cabo por los alumnos de nivel terciario, como también docentes activos y docentes jubilados que se inscriban como Tutores Educativos Solidarios.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal puede celebrar convenios con el Ministerio de Educación Provincial, instituciones educativas terciarias y/o universitarias, para que los alumnos puedan inscribirse al programa y desempeñarse como Tutores Educativos Solidarios.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, debe promocionar el Programa Municipal de Tutores Educativos Solidarios en las Instituciones Educativas primarias y secundarias, y en aquellas Instituciones de bien público que consideren necesario, al inicio de cada ciclo lectivo y al comienzo de cada trimestre.-

ARTÍCULO 5º.- Los Tutores Educativos Solidarios recibirán una capacitación y seguimiento constante por parte de la Subsecretaria a cargo, y además serán distinguidos con un certificado por la labor llevada a cabo.-

ARTÍCULO 6º.- Queda descartada la existencia de un vínculo de empleo público (Estatuto Ley N° 9286) o de trabajo (Ley N° 20.744). Las tareas se realizarán bajo la modalidad ad-honorem, siendo un programa no remunerativo.-

ARTÍCULO 7º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sra. Presidenta:



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

Este Proyecto de Ordenanza, tiene un fuerte llamado solidario para todos aquellos docentes en actividad o jubilados y también para estudiantes del Instituto Superior Particular Incorporado N° 4003 "San José" que quieran anotarse como tutores solidarios.

Está destinado a niños y adolescentes de educación primaria y secundaria que necesiten acompañamiento en su trayectoria escolar. Es una herramienta de apoyo para acompañar a la educación formal.

Considero que el Estado tiene que hacerse presente en estas cuestiones, sobre todo en educación y al alcance de todos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Ordenanza.-